

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 OCT. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°788 de fecha 28.09.2016 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°270 de fecha 29.09.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : PINO GODOY PABLO ALEJANDRO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$13.800.- Depósito Cta. Rut 13608864 Banco Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE SU LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B, POR TENER UNA SUSPENSIÓN DE DOS AÑOS.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicados de Licencias (\$ 13.800).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).

1157328